

Resumen ejecutivo del informe anual de 2025

En 2025, la EBA operó en un contexto caracterizado por la relajación de las condiciones financieras, las tensiones geopolíticas persistentes y la aceleración del cambio tecnológico. En este contexto, la Autoridad situó la simplificación en el centro de su programa: la racionalización de las normas, la notificación, el uso de datos y los procesos internos, pasando al mismo tiempo de un enfoque predominantemente normativo a una vigilancia y supervisión más prácticas, en particular en el marco del nuevo Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero y el nuevo Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos.

Las entidades de crédito de la UE y del EEE mantuvieron su capacidad de resistencia durante todo el año. Las sólidas posiciones de capital y liquidez, la buena rentabilidad y la estabilización de los mercados laboral e inmobiliario contribuyeron a la calidad general de los activos. La prueba de resistencia a escala de la UE de 2025 confirmó que las entidades mantendrían ratios de capital por encima de los requisitos mínimos incluso en un escenario adverso. Al mismo tiempo, la ABE señaló la persistencia de vulnerabilidades, entre las que se incluyen las tensiones en el sector inmobiliario comercial, los riesgos geopolíticos y el aumento de las amenazas cibernéticas, impulsadas por la rápida digitalización de los servicios financieros y la mayor dependencia de proveedores terceros esenciales.

Se lograron importantes avances en la simplificación y el refuerzo del «código normativo único» de la UE, con el fin de respaldar los esfuerzos de simplificación a escala de la Unión. Sobre la base de su Informe sobre la eficiencia del marco regulador y de supervisión, la ABE presentó elementos clave del paquete de Basilea III, avanzó en el trabajo sobre el riesgo crediticio, de mercado y operacional, y recalibró los plazos de divulgación de información en materia de ASG. Se perfeccionó aún más el principio de proporcionalidad, flexibilizando los requisitos para las entidades más pequeñas y menos complejas y adaptando la planificación en varios ámbitos para reflejar la evolución legislativa y el programa de simplificación. La ABE también siguió prestando apoyo a los responsables políticos en relación con los nuevos marcos normativos, entre ellos la Directiva sobre servicios de pago revisada, el Reglamento sobre liquidación y depositarios centrales de valores y el paquete de medidas sobre titulización, velando por que los instrumentos normativos sigan siendo coherentes, eficaces y prácticos.

Durante el año se registraron avances significativos en la modernización de la infraestructura de datos de la UE. La puesta en marcha del centro de datos del Pilar 3 ha permitido centralizar la divulgación de información prudencial de cientos de entidades y ha mejorado la transparencia para los supervisores, los mercados y el público. Mientras tanto, el Portal Europeo de Acceso a los Datos (EDAP, por sus siglas en inglés) amplió los conjuntos de datos compartidos y las herramientas analíticas, reforzando la estrategia de datos ampliada de la ABE. La Autoridad también impulsó el análisis de criterios ASG mediante la publicación de su primer cuadro de mando de riesgos ASG y avanzando hacia la preparación de una prueba de resistencia climática periódica, garantizando así que los riesgos medioambientales y relacionados con el clima se integren en las expectativas de supervisión.

En el marco del Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero y el Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos, la ABE asumió de manera decisiva sus nuevos cometidos de supervisión. Tras la entrega oportuna de todas las normas técnicas del

Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero y el Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos, la ABE y las demás Autoridades Europeas de Supervisión establecieron estructuras de gobernanza, metodologías, sistemas informáticos y marcos de examen conjuntos para la resiliencia operativa digital y la supervisión de los criptoactivos. En el marco del Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA) se designaron diecinueve proveedores terceros esenciales de TIC, lo que dio lugar a la puesta en marcha de actividades de supervisión continua y reforzó la capacidad de la UE para supervisar y mitigar los riesgos sistémicos en materia de TIC. En el marco del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos (MiCA), la ABE finalizó los procedimientos de supervisión para los emisores de fichas significativas referenciadas a activos y de dinero electrónico, reforzó la capacidad de supervisión y preparó a las autoridades nacionales para un enfoque de supervisión más armonizado a medida que evolucionan los mercados de criptoactivos.

La ABE también reforzó la protección de los consumidores y apoyó la creación en la UE de una nueva Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales (ALBC). Aplicó el Reglamento sobre Pagos Inmediatos, publicó su informe sobre las tendencias de consumo y puso en marcha campañas coordinadas de sensibilización sobre el fraude en los criptoactivos y las finanzas digitales, lo que refleja un compromiso cada vez mayor con la sensibilización de los consumidores y la supervisión de la conducta.

Por último, la ABE intensificó la convergencia en materia de supervisión entre los Estados miembros a través de evaluaciones *inter pares*, prioridades de supervisión, ejercicios de evaluación comparativa, formación en materia de supervisión y una mayor cooperación con la UE y los socios internacionales. Estas iniciativas contribuyeron a la coherencia de los resultados de la supervisión y reforzaron la posición de la UE en los debates sobre regulación financiera a nivel mundial.